



D/ 1481

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19036157 Montevideo, 17 JUN 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada del Ecuador, para participar del "Curso de Operaciones Ribereñas XXIX Promoción", en el Batallón de Infantería de Marina No.22 "Jambeli", en la ciudad de Machala, República del Ecuador, desde el 1ro. de julio hasta el 20 de setiembre de 2019.----

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el jerarca dispuso la concurrencia de un señor oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.---

II) que el señor oficial subalterno propuesto recibe alojamiento por parte del país anfitrión.--

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Machala, República del Ecuador al señor Alférez de Fragata (CG) don

2019-3-1-0036157

Santiago Magallanes, para participar del "Curso de Operaciones Ribereñas XXIX Promoción", en el Batallón de Infantería de Marina No. 22 "Jambeli", desde el 30 de junio hasta el 22 de setiembre de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 1.330,56 (dólares estadounidenses un mil trescientos treinta con 56/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - Quito - Santa Rosa - Quito - Lima - Montevideo, asciende a la suma de \$ 55.380,00 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta con 00/100).-----

4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atienden con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa



Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

